



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
*“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”*

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Libertad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan en la intersección de las calles San Martín e Ituzaingo, en pleno centro de la ciudad se ha formado un basural a cielo abierto.

Que, sobre la calle Ituzaingo hay una parada de colectivos donde es imposible permanecer durante la espera de la llegada del transporte público debido a los olores y presencia de insectos.

Que, se solicita inspección y cumplimiento de las Ordenanzas y así evitar la formación de basurales a cielo abierto en la vía pública.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Inspección y cumplimiento de las Ordenanzas y evitar la formación de basurales a cielo abierto en la vía pública, calle Ituzaingo al 1100 barrio Libertad

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que

corresponda se realice inspección y cumplimiento de las Ordenanzas y así evitar la formación de basurales a cielo abierto en la vía pública, en calle Ituzaingo al 1100 del barrio Libertad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**